

Expediente: 477/22-A2
Carátula: PAEZ LIDIA NICOLASA C/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/02/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358144943 - PAEZ, LIDIA NICOLASA-ACTOR
20305985466 - RIGAZIO, CLAUDIA LUCIANA-DEMANDADO
90000000000 - LAMI, RAMON MAXIMO VALENTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 477/22-A2



H103094894385

JUICIO: PAEZ LIDIA NICOLASA c/ RIGAZIO CLAUDIA LUCIANA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°477/22-A2.

San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2024.

A la prueba Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio, conforme se solicita, a:

- 1- Correo Oficial.
- 2- Comisaria de Tafi Viejo.
- 3- AFIP.
- 4-Secretaria de Estado de Trabajo de la Provincia de Tucumán.
- 5- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de SIETE DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 137 y 411 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

Asimismo se hace constar que en caso de que los organismos a oficiar posean casillero digital o mail institucional, esta unidad realizará los trámites pertinentes para su diligenciamiento, dejándose debida constancia de ello. Caso contrario, hágase saber que el letrado Lami o quien él designe se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios. LB

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 19/02/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.